MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 21 de febrero de 2023.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en nombre de la Municipalidad de San Cristóbal y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado **"ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION" con ID 423682**, según el artículo art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2023 y al artículo 353 del decreto Nº 8759/23 y la circular DNCP Nº 02/2023, la convocante **NO TIENE PREVISTO OTORGAR NINGUN TIPO DE ANTICIPO** sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), dentro de las facultades de las autoridades de la convocante se dispone que las firmas oferentes deben poseer la suficiente solvencia económicas y financieras mínimas solicitados en el pliego de bases y condiciones para afrontar las obligaciones derivadas de la presente contratación, asimismo los recursos disponibles para cubrir la adquisición depende de las transferencias de recursos de parte del Ministerio de Hacienda y por ende la disponibilidad efectiva en el rubro depende del aporte estatal recibida que es muy fluctuante, por lo que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Sin otro particular motivo hago propicia la presente para saludarlo con el debido respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Stefany Baumann
Encargada de la UOC